



Orden de salud pública que rescinde los requisitos de uso de cubrebocas en los establecimientos de atención médica

El Oregon Health Authority (OHA) adoptó una norma de uso permanente de cubrebocas en entornos de atención médica el 31 de enero de 2022. OAR 333-019-1011. Según esa norma, el Director de Salud Pública del Estado o el Funcionario de Salud Pública del Estado puede emitir una orden para rescindir los requisitos de uso de cubrebocas en la atención médica si esos requisitos ya no son necesarios para controlar el COVID-19.

A partir del 3 de abril de 2023, los requisitos de uso de cubrebocas en entornos de atención médica en OAR 333-019-1011 ya no se encuentran vigentes. Los requisitos de uso de cubrebocas en la atención médica ya no son necesarios, porque el impacto del COVID-19 ha disminuido en Oregon de varias maneras. El OHA analizó criterios específicos que, de cumplirse, indicaban que el riesgo de transmisión era lo suficientemente bajo como para permitir que ya no se exigiera el uso de cubrebocas en los entornos de atención médica. Estos criterios incluyen, entre otros, los siguientes:

Las pruebas con resultado positivo para el COVID-19 estuvieron por debajo del 10 % durante dos semanas consecutivas, según los datos de los informes electrónicos del laboratorio de Oregon.

Las pruebas positivas para la influenza han sido inferiores al 5 % durante dos semanas consecutivas, según los datos de los participantes del Sistema Nacional de Vigilancia de Virus Respiratorios y Entéricos (National Respiratory and Enteric Virus Surveillance System, NREVSS) de Oregon.

Las pruebas positivas para el virus sincitial respiratorio (Respiratory syncytial virus, RSV) estuvieron por debajo del 10 % (prueba de antígenos) y por debajo del 3 % (prueba molecular) durante dos semanas consecutivas, según los datos de los participantes del NREVSS.

Oregon ha cumplido con todos estos criterios.

El OHA recomienda que las personas con alto riesgo de enfermedad grave y hospitalización, especialmente en comunidades con niveles más altos de transmisión, continúen usando cubrebocas en los entornos de atención médica. El OHA también recomienda el uso continuo de cubrebocas en los entornos de atención médica para las siguientes personas:

Personas que no están vacunadas.

Personas con sistemas inmunes comprometidos.

Personas con afecciones de salud subyacentes.

Personas de 65 años de edad o más.

Personas que viven con otras personas con alto riesgo de contraer enfermedades graves.

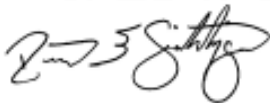
El OHA seguirá trabajando para aumentar el acceso a vacunas, cubrebocas de calidad, pruebas y tratamientos en las comunidades afectadas de manera desproporcionada por el COVID-19.

Nada de lo estipulado en esta orden prohíbe que una entidad gubernamental, compañía o lugar de trabajo exija que las personas usen cubrebocas. Las personas que deseen seguir usando cubrebocas para protegerse contra el COVID-19 pueden hacerlo.

Con fecha del 3 de abril de 2023.



Rachael Banks
Directora de Salud Pública
Oregon Health Authority
División de Salud Pública



Dean Sidelinger
Funcionario de Salud y Epidemiólogo Estatal
Oregon Health Authority
División de Salud Pública

Accesibilidad a los documentos: Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera. Comuníquese con Prevención de Enfermedades Graves y Contagiosas llamando al 971-673-1111 o enviando un mensaje de correo electrónico a ohd.acdp@state.or.us. El OHA acepta todas las llamadas por servicio de retransmisión, o puede marcar el 711.